



HECTOR ACUÑA PERALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

El Congresista de la República **HECTOR ACUÑA PERALTA**, miembro del "Grupo Parlamentario Honor y Democracia", en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
A JOSÉ SILVERIO OLAYA BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declarar prócer de la lucha por la independencia del Perú a José Silverio Olaya Balandra y corregir la fecha de su nacimiento en los monumentos, textos y documentos oficiales, a partir de una investigación que otorga fecha cierta sobre su natalicio.

Artículo 2.- Finalidad

Reconocer el sacrificio de José Silverio Olaya Balandra en la lucha por la independencia del Perú, declarándolo prócer de la patria, así como reconocer la fecha de nacimiento de nuestro héroe nacional, a propósito de la investigación validada por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú.

Artículo 3.- Declaración de prócer de la lucha por la independencia del Perú

Declarar prócer de la lucha por la Independencia del Perú a José Silverio Olaya Balandra, por haber ofrendado su vida como símbolo de heroísmo y lealtad con la patria. Establecer el 29 de junio de cada año como fecha cívica para rendir homenaje a su sacrificio, en recuerdo a la fecha en que ofrendó su vida por la patria en el año 1823.

Artículo 4.- Reconocimiento de la fecha de nacimiento de José Silverio Olaya Balandra

Reconocer como fecha de nacimiento de José Silverio Olaya Balandra el 20 de julio de 1791, en atención a la investigación realizada por el Instituto Chorrillano de Medios de Comunicación y Archivos (ICHMA) y validada por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Acciones de reconocimiento a la memoria del prócer José Silverio Olaya Balandra

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa, en el marco de sus competencias, priorizarán las acciones de reconocimiento y homenaje a la memoria de José Silverio Olaya Balandra, en su condición de prócer de la lucha por la independencia del Perú.

SEGUNDA.- Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Perú.



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 14:02:09-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 12:58:54-0500

Lima, julio de 2024

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 14:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 15:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA
Gladys Margot FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 18:34:50-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 15:53:12-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 La lucha por la defensa de la patria de José Silverio Olaya Balandra y la justificación histórica para declararlo prócer de la lucha por la independencia del Perú

José Silverio Olaya Balandra, mártir peruano, ejemplo de heroísmo, valentía y patriotismo, nació en la caleta de San Pedro de los Chorrillos, provincia y departamento de Lima. Al respecto, si bien mayoritariamente se ha establecido como su fecha de natalicio el año 1782¹, hasta la actualidad no se ha definido con exactitud y rigurosidad histórica la real fecha de su nacimiento.

En lo que respecta a su biografía, es de destacarse que, desde su nacimiento, el mártir José Silverio Olaya Balandra formó parte de una familia numerosa, vinculada a la pesca, oficio al cual dedicó toda su vida y que lo llevaría a la inmortalidad, como mártir, héroe y prócer de la patria.

Los padres de José Silverio Olaya Balandra fueron don José Apolinario Olaya Córdova y doña Melchora Balandra. Asimismo, cabe destacar que nuestro héroe nacional tuvo once (11) hermanos, tratándose de una familia numerosa de escasos recursos, la cual *"formó parte de una comunidad indígena, asentada en las orillas del mar de Chorrillos, que se dedicó a la pesca y a la venta de su producto para el consumo de los pobladores de la capital"*².

En este sentido, en referencia al ambiente en que se crió nuestro héroe nacional, cabe resaltar que, a finales del siglo XVIII, Chorrillos se constituía en un *"pequeño balneario ocupado por una comunidad indígena, que vivía de la pesca, y a él iban las familias nobles y criollas de Lima con el fin de recrearse en los fines de semana, haciendo paseos a caballo o a pie"*³.

Dado que al Chorrillos de la época acudían personas con poder adquisitivo, entre los que destacaban los nobles y los criollos, esto era aprovechado por los pescadores de la zona, entre ellos José Silverio Olaya Balandra, para vender sus productos y, de esa manera, obtener el sustento para sus familias.

En el lugar de nacimiento de José Olaya Balandra, San Pedro de los Chorrillos, los pescadores de la zona utilizaban las balsas, redes, canoas y mallas, como herramientas indispensables para la realización de su labor de pesca:

¹ BNP rinde homenaje a José Olaya al cumplirse 200 años de su inmolación. Disponible en: <https://www.bnp.gob.pe/bnp-rinde-homenaje-a-jose-olaya-al-cumplirse-200-anos-de-su-inmolacion/>
Revisado el 2 de julio del 2024.

² MONDOÑEDO MURILLO, Patricia Carolina. José Olaya: la obra disímil en la producción pictórica de José Gil de Castro. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Arte. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2002.

³ Disponible en: <https://caminochorrillano.wordpress.com/2013/11/18/si-mil-vidas-tuviera-gustoso-las-daria-por-mi-patria/>.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

"El pescador chorrillano tenía su balsa como una persona de familia. La amaba y procuraba atalarla lo mejor posible. Estaba compuesta de tres rollos fuertemente atados, formando un haz de gran resistencia: luego la formó de odres y pellejos, hinchados de aire, dándoles el nombre de "caballitos" con los cuales desafiaba las iras del mar en la cala, en el Salto del Fraile, dejando atado en la playa uno de los cabestros de la red, sepultaba mar adentro la malla o copo, para volver a tierra otro cabestro, describiendo en el agua un amplio radio de captación. Luego tiraban por ambas puntas, traían a la playa el tesoro de una gran pesca, por medio de esta red barredora llamada chinchorro. Canoa, red y remo son el tesoro y el capital del pescador chorrillano"⁴.

Teniendo en cuenta el contexto en el que creció nuestro mártir chorrillano, no es de extrañarse que desde muy joven haya sido un destacado nadador que realizaba largos periplos en el mar desde Chorrillos hacia la isla de San Lorenzo y luego hacia el Callao, lugar en donde, finalmente, vendía la pesca realizada:

"Silverio desde adolescente desafiaba la ira del océano y en una débil balsa cruzaba el golfo desde Chorrillos hasta San Lorenzo, y de aquí al Callao, donde vendía el producto de la pesca y algunos otros víveres que solía llevar para negocio"⁵.

Además de enseñarle el oficio de pescador, la familia de José Olaya le inculcó desde pequeño un profundo amor por el Perú, un elevado sentido patriótico y la importancia de un Perú libre e independiente. Al respecto, José Silverio Olaya Balandra, producto de la formación que tuvo desde la infancia, fue motivado a que, desde 1820, se dedicara a transportar comunicación entre los buques aliados de Lord Cochrane y los patriotas en tierra, quienes lo consideraban como una persona leal, confiable y comprometida con la causa independentista.

Incluso su padre, don José Apolinario Olaya Córdova, había bautizado a su red de pesca más preciada como la "Red los Pejerreyes de la Patria". Al igual que nuestro mártir chorrillano, el señor Olaya Córdova se dedicaba a llevar comunicación a los patriotas y esperaba el momento cumbre para dar su apoyo a la causa independentista, objetivo que no pudo cumplir pues falleció en el año 1822.

Igualmente, cabe destacar que la madre de José Olaya, doña Melchora Balandra, fue reconocida por pertenecer a un grupo de mujeres patriotas. En efecto, tanto ella como su esposo, apoyaron decididamente desde su inicio a la corriente emancipadora, por cuyo accionar fue premiada luego de la declaración de la independencia. Además, la señora Balandra, al igual que su hijo, guardó silencio sobre la red de patriotas asentada en Lima, coadyuvando de esta manera al proceso de independencia del Perú.

"Después de la declaración de independencia, se erigió una Junta de Purificación para evaluar los actos de los y las patriotas. Entre las premiadas tenemos a la limeña Brígida Silva de Ochoa, quien fue una

⁴ EGUIGUREN, Luis Antonio. El mártir pescador José Silverio Olaya y los pupilos del Real Felipe. Imprenta Torres Aguirre S.A. Lima, Perú, 1945 pp. 46-47.

⁵ Idem p. 32.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

*conspiradora que participó en casi todas las coyunturas políticas del
periodo; Melchora Balandra, madre del héroe José Olaya Balandra*⁶.

Como todo acontecimiento histórico en el que el objetivo es la emancipación de una nación o territorio, la independencia del Perú y de América del Sur en general, fue un proceso que se caracterizó por la dificultad en su consolidación, en razón a la férrea oposición de España a la causa independentista, luego de casi tres siglos de dominio español en territorio peruano.

Al respecto, si bien desde el inicio del Virreinato del Perú, en el año de 1542, se comenzaron a gestar ideas independentistas en facciones de la sociedad inconformes con el yugo español, es recién desde finales del siglo XVIII que las mismas se acentúan, producto principalmente de las Reformas Borbónicas, que supusieron una gran pérdida de territorio al Virreinato del Perú, además de la imposición de medidas económicas y comerciales en perjuicio de las clases bajas de la sociedad colonial.

Así, en dicha línea, la rebelión de José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru II) y Micaela Bastidas Puyucahua en el Cusco, que se inició en el año 1780, tuvo como objetivo frenar los abusos de los corregidores, así como la defensa de los indígenas y la lucha por la supresión de los repartos mercantiles, sistema de comercio perjudicial para la población, que implicaba la compra de la mercadería, independientemente del estado de la misma.

Luego de la fallida rebelión de Túpac Amaru II y Micaela Bastidas, que culminó con la captura y ejecución de ambos próceres de la patria, acontecida en 1781, siguieron agudizándose las contradicciones en la sociedad colonial, lo que produjo el incremento de los alzamientos, conspiraciones y movimientos independentistas, principalmente en el interior del Perú, en contraste con Lima, cuyas clases altas se caracterizaron por su "*desconfianza frente al nacimiento de la República Peruana*"⁷.

En el contexto de dichos alzamientos al interior del Perú, es de destacarse que, a nivel internacional, Argentina y Chile lograron la declaratoria de su independencia, en 1816 y 1818, respectivamente; por lo cual, para los intereses políticos y económicos de ambas naciones, era particularmente importante que el Perú logre su independencia, al ser la colonia principal de España en el continente americano.

Con este propósito, ambos países sureños adoptaron la decisión política de contribuir decididamente a la emancipación del Perú del dominio español, para lo cual firmaron el Tratado de fecha 05 de febrero de 1819, a través del cual ambos países se comprometieron a aportar tropas, embarcaciones, armamento, suministros y dinero en favor de la causa independentista del Perú, con el objetivo final de lograr la independencia de América.

De esta forma, a partir de la suscripción de este tratado, se originó el Ejército Libertador del Perú, al mando del general Don José de San Martín, quien, junto con

⁶ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan y CUÑO BONITO, Justo. "200 años después. Los Andes en la encrucijada de las independencias. Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y España". 2022 p.186.

⁷ PEREYRA PLASENCIA, Hugo. La independencia del Perú: ¿guerra colonial o guerra civil? Una aproximación desde la teoría de las Relaciones Internacionales. Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, p. 28.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

sus hombres, desembarcó en la bahía de Paracas, el 8 de setiembre de 1820, provenientes del puerto chileno de Valparaíso.

Una vez asentado en Perú, el general San Martín, dedicó sus primeros esfuerzos en lograr el objetivo independentista por la vía diplomática y de la negociación, entrevistándose, para dichos efectos, con los comisionados del virrey Joaquín de la Pezuela, en las denominadas "Conferencias de Miraflores".

En el desarrollo de las negociaciones, las partes no pudieron ponerse de acuerdo respecto de sus posiciones antagónicas. Por un lado, los realistas exigían que se reconociera la autoridad del Rey de España en territorio peruano y, por el lado patriota, San Martín dejó sentado que la única manera de no llegar a un conflicto bélico era que se reconociera de forma incondicional la independencia del Perú y de América en general.

Así, ante el fracaso de las negociaciones, ambas partes acordaron un armisticio, el cual se extendió hasta el 4 de octubre de 1820, momento en el cual el Ejército Libertador comenzó el desarrollo de las acciones militares que, a la postre, culminaron con la independencia del Perú.

La estrategia militar del Ejército Libertador consistió en repartir sus fuerzas bélicas a lo largo del territorio peruano, para ganar adeptos en la causa independentista. Así, luego de que el Ejército Libertador librara combates en Ica, Nasca y Arequipa, el general Juan Antonio Álvarez de Arenales, al mando de una tropa de más de mil hombres, hizo su ingreso a Ayacucho el 31 de octubre de 1820.

Luego de ello, la tropa independentista siguió avanzando por la sierra, hasta llegar a Cerro de Pasco, lugar donde el 6 de diciembre de 1820 se llevó a cabo la batalla de Cerro de Pasco, en la cual el Ejército Libertador venció al ejército realista, comandado por el general Diego O'Reilly, quien fue tomado como prisionero de guerra.

En paralelo, Don José de San Martín y sus hombres arribaron a Ancón el 30 de octubre de 1820, luego se trasladaron a Huacho y, finalmente, se asentaron en Huaura, lugar en el cual se estableció el Cuartel General del Ejército Libertador y, donde, por primera vez, en noviembre del 1820, se proclamó la independencia del Perú.

Luego de la victoria del Ejército Libertador en la sierra y por acción de "Los Montoneros", grupos de personas formadas por mestizos, negros e indígenas que apoyaban la causa independentista; las fuerzas realistas estaban mermadas, por lo que el virrey La Serna, por instrucciones de España, promovió la solución pacífica de la guerra por la independencia.

La posibilidad de una solución pacífica a la causa independentista, fue discutida en las "Conferencias de Punchauca", en las cuales libertadores y realistas, nuevamente, no llegaron a ningún acuerdo, estableciéndose un nuevo armisticio que rigió hasta el 30 de junio de 1821.

Concluida la tregua, La Serna reparó en que el ejército realista, cuyas fuerzas venían siendo mermadas por acciones de "Los Montoneros", no podría soportar un

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

enfrentamiento bélico directo, por lo que ordenó la retirada de la ciudad de Lima, refugiándose en la Fortaleza del Real Felipe⁸, ubicada en el Callao, último bastión de defensa realista.

Bajo el escenario descrito, el contexto era el propicio para el ingreso de San Martín a Lima, hecho que se produjo de manera inexorable ante el abandono de La Serna de la capital, lo que generó desconcierto en la sociedad colonial, la cual tenía muchos temores y prejuicios sobre el Ejército Libertador, los cuales fueron disipándose paulatinamente del imaginario popular.

Al no existir oposición del ejército realista, San Martín hizo su ingreso a Lima el 12 de julio de 1821, siendo seguido en los días sucesivos por el Ejército Libertador. Una vez asentado en la capital, el libertador tomó contacto con personas destacadas y "ciudadanos principales", siendo Manuel Pérez de Tudela el encargado de redactar el "Acta de Independencia del Perú".

En el marco de una ceremonia formal y solemne, el 28 de julio de 1821 el general Don José de San Martín proclamó la independencia del Perú, en cuatro puntos diferentes de la capital, los cuales fueron los siguientes: i) Plaza Mayor de Lima, ii) plazuela de La Merced, iii) plaza de Santa Ana y iv) plaza de la Inquisición (hoy Plaza Bolívar).

La idea de hacer la proclamación de la independencia en diferentes puntos de la capital obedecía a extender el alcance de la proclama libertaria a la mayor cantidad de gente posible y, de esta manera, crear en la sociedad colonial capitalina el apoyo popular a la causa independentista. Como es sabido, San Martín proclamó la independencia del Perú con las siguientes palabras que han pasado a la historia:

"Desde este momento, el Perú es libre e independiente, por la voluntad general de los pueblos, y por la justicia de su causa que Dios defiende. ¡Viva la Patria!, ¡Viva La Libertad!, ¡Viva la Independencia!"

Una vez proclamada la independencia, a nivel político se instauró en el Perú un régimen denominado Protectorado, que dio fin formalmente a casi tres siglos de colonialismo en el Perú. Por otro lado, a nivel militar, las fuerzas realistas, asentadas en el Callao y en la sierra sur, comenzaron a reagruparse y a desarrollar estrategias para la ofensiva contra el Ejército Libertador.

Siendo consciente San Martín que las fuerzas del ejército realista superaban en demasía a las del Ejército Libertador, acudió a Guayaquil a entrevistarse con Simón Bolívar, reunión en la cual ambos personajes históricos no pudieron ponerse de acuerdo sobre el tipo de gobierno que debían tener los territorios que luchaban por su independencia. Mientras Bolívar era un decidido republicano, San Martín tenía la posición de que la monarquía era la forma de gobierno más conveniente para el Perú.

Luego del fracaso de la "Entrevista de Guayaquil" y de la crítica recaída en San Martín por evitar el enfrentamiento directo con el ejército realista, el libertador convoca el "Primer Congreso Constituyente de la República del Perú" el 1 de mayo de 1822, el

⁸ DE LA PUENTE CANDAMO, José. "La Fortaleza del Real Felipe". En: Moneda Cultural, Lima, p.50.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

cual se instaló el 20 de setiembre de 1822. A pesar de que el Congreso se ofreció a otorgarle "poderes dictatoriales", San Martín decidió abandonar el Perú el 22 de setiembre de 1822, rumbo a Valparaíso.

Más allá de las discrepancias con San Martín, Bolívar se comprometió a dotar de soldados al Ejército Libertador, ayuda que se concretó en julio de 1822, pese a lo cual las fuerzas patriotas fueron derrotadas por el ejército realista en las batallas de Torata y Moquegua, las cuales dieron nuevos bríos a los realistas, quienes asentaron su sede gubernamental en la ciudad de Cusco.

En el contexto señalado, las fuerzas patriotas, representadas por sus oficiales, conscientes de que el ejército realista podía intentar tomar Lima por asalto, solicitaron al Congreso que se elija a un único "Jefe Supremo", sugiriéndose para asumir dicho puesto al oficial José de la Riva-Agüero, nombrándosele Presidente de la República, quien, en el transcurso de su mandato, tuvo como principal objetivo culminar la guerra de independencia.

Militarmente, el gobierno de Riva-Agüero priorizó mejorar las fuerzas del Ejército del Perú, designando como jefe del mismo al general Andrés de Santa Cruz. Asimismo, a nivel diplomático, Riva-Agüero envió misiones diplomáticas a la Gran Colombia, a Chile y a las Provincias Unidas del Río de la Plata, obteniendo el apoyo militar de Bolívar, quien en abril de 1823 destinó un destacamento de 6000 hombres para reforzar las fuerzas patriotas.

Riva-Agüero, con el ejército patriota fortalecido, decidió dirigir sus tropas hacia la costa sur, para hacerle frente al ejército realista; sin embargo, dicha campaña militar no fue exitosa y propició que las huestes realistas, comandadas por el general José de Canterac, avancen desde la sierra hasta la capital, la cual quedó en absoluto estado de desamparo a merced de la ocupación del ejército realista.

Ante este error militar, Riva-Agüero dispuso el traslado de las dependencias del gobierno y del ejército patriota a la Fortaleza del Real Felipe; sin embargo, el Congreso, considerando que la decisión adoptada no era idónea, dispuso el traslado de los poderes Ejecutivo y Legislativo a Trujillo; asimismo, concedió al general Antonio José de Sucre facultades iguales a la del Presidente de la República bajo el rótulo de "Jefe Militar Supremo".

Con una Lima ya ocupada por las fuerzas realistas al mando del general José de Canterac y su brigadier Ramón Rodil, en un país que luchaba por su independencia y en el que dos gobiernos coexistían y pugnaban por el poder; formaron el contexto en el que el mártir chorrillano José Silverio Olaya Balandra realizó su aporte histórico en la lucha por la independencia del Perú.

En tanto que las fuerzas realistas habían ocupado Lima, era necesario contar con personas que hicieran la labor de correo secreto, trasladando información de los patriotas que estaban en la capital, hasta los oficiales guarecidos en la Fortaleza del Real Felipe y viceversa.

En efecto, Sucre, sitiado en el Real Felipe, necesitaba conocer cuál era el movimiento de los realistas y así coordinar con los patriotas, como Narciso de La Colina,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

hacendado de Cañete, quien junto a otros civiles intercambiaban información que querían hacer llegar a otro patriota importante en el Callao, Andrés Riquero, refugiado en el puerto, quien ejercía el cargo de Contador Mayor de la Contaduría de Valores.

En ese contexto, conociéndose que José Silverio Olaya Balandra, ya desde 1820 había colaborado decididamente con la causa independentista, decidieron buscarlo, para trasladar las misivas a través del mar, única vía que no había sido sitiada por las huestes realistas. Sobre el largo trayecto que efectuaba Olaya, se señala lo siguiente:

"La comunicación de los 15 kilómetros entre Lima y Chorrillos sólo se hacía en mula o calesa, los caminos estaban perfectamente vigilados. Nadie pasaba sin ser severamente examinado y registrado. Por la playa o en la canoa del pescador, dominando el mar los patriotas, parecía que no había peligro inminente, sobre todo cuando se trataba de un pescador que iría a la capital a ofrecer su mercancía de pescado. Esta era la labor de Olaya"⁹.

De esta manera, Juana de Dios Manrique de Luna, sobrina de Andrés Riquero, fue la persona encargada de buscar a Olaya y solicitarle su apoyo como correo clandestino entre el Callao y Lima, a través de la ruta marítima. Olaya, por su oficio de pescador, tenía tratos con personas de diferentes estratos sociales, por tanto, el contacto inicial del mártir chorrillano con Juana de Dios Manrique no levantaría sospecha alguna.

"La señorita Manrique, había conocido en los baños, a Olaya, y fue (sic) sorprendida de su devoción por la causa patriótica, al verle la escarapela bicolor, ésta escarapela influyente, eficaz en el drama intenso y soberbio que se preparaba. Accedió ella, y envió a Olaya para verse con Riquero en el Callao, el cual lo presentó a Sucre"¹⁰.

Una vez efectuado el encargo, Olaya encontró el momento propicio para demostrar, una vez más, su fervor patriótico y su plena adhesión a la causa independentista, por lo cual, aceptó sin vacilar la misión de ser el mensajero de toda la red de independentistas, a pesar de los graves riesgos que ello acarrearía.

Nuestro mártir chorrillano era consciente de que se vivía un momento trascendental en la lucha por la independencia del Perú, en el cual la capital estaba tomada por los realistas, en un contexto en el que primaba la ausencia de autoridades patriotas en la capital, pero aún en esas condiciones adversas, decidió poner en riesgo su vida al servicio de la patria.

En este sentido, ni la existencia de espías y delatores, detuvieron los bríos patrióticos de Olaya, quien se presentó en el Callao, a fin de conocer a Riquero, quien a su vez lo presentó al general Sucre. Allí, recibió indicaciones y cartas que iban en su mayoría dirigidas a Narciso de La Colina, un hacendado de Cañete de 28 años de edad, muy comprometido con la causa independentista y la organización que se requería para la lucha por la independencia.

⁹ EGUIGUREN, ob cit, p 73.

¹⁰ EGUIGUREN, ob cit, p 72.

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

José Olaya emprendió su labor como correo clandestino por mar, generalmente a nado, desde Chorrillos hasta el Callao, ruta que no podía efectuar de regreso, porque las corrientes marinas no lo permitían. También hacía uso de su balsa, con la cual pescaba y llevaba sus productos hasta la isla de San Lorenzo y de ahí al Callao, donde recogía las cartas para entrar a Lima a pie, por el camino de Carmen de La Legua, o dándose la vuelta por todo El Cercado de Lima, deteniéndose siempre en las capillas a rezar y a intercambiar información con los patriotas.

En el contexto de una Lima ocupada por las fuerzas realistas, existía una amplia red de patriotas, hombres y mujeres que se informaban y buscaban contrarrestar el accionar de los realistas, tomaban precauciones y recibían mensajes de Sucre. Entre ellos se destacaba José Olaya, quien cumplió con su misión de correo clandestino en múltiples ocasiones, en favor de la causa independentista, lo que mantenía informado a Sucre de los movimientos de las fuerzas realistas.

"Por medio de José Silverio Olaya, Sucre, se daba exacta cuenta de los movimientos de Rodil en Lima. Éste viéndose objeto de una vigilancia tan activa, de golpes certeros, destacó a las portadas de la capital a los expertos espías y hombres sin escrúpulos, de que se hallaba rodeado, para averiguar, quién o quiénes servían tan diligentemente a los patriotas. Necesitaba descubrir el enlace que existía entre los buques y fortalezas del Callao, ocupados por los patriotas y sus adherentes de Lima¹¹".

Lamentablemente, aproximadamente a las 5.00 p.m. del 28 de junio de 1823, en la calle Acequia Alta, hoy cuadra 5 del jirón Cailloma, luego de un paciente trabajo de espionaje, el secretario del brigadier Rodil, Manuel Llanos Nájera interceptó a José Silverio Olaya Balandra, apresándolo y conduciéndolo a Palacio.

El mártir chorrillano, logró lanzar su carta principal a una acequia, tratándose de la carta de Sucre con falso remitente (Riquero) que iba dirigida a Narciso de La Colina. Cabe destacar que no existe dato o prueba histórica alguna, a la fecha, de que el mártir chorrillano se haya engullido la misiva, siendo esta hipótesis parte del mito popular que rodea a José Silverio Olaya Balandra.

"... por tropa al mando de Manuel Llanos, Secretario de Rodil, y conducido a un calabozo de Palacio. El paquete de comunicaciones que remitían Sucre y otros patriotas, cuando Olaya se vio acorralado lo arrojó a la acequia que corría por la calle de San Marcelo, sin que nadie se diera cuenta. Lo registraron y solo encontraron en su red, pequeña, una caja de dulces y cartas sin dirección, nombre, ni firma. Las mismas cartas hallábanse en clave. También llevaba una escarapela bicolor de la patria. Este hallazgo fue la causa primordial de su sacrificio"¹².

Una vez apresado, en medio de golpes e insultos, llevan a Olaya frente a Rodil, e intentan obligarle a que confiese el nombre de remitentes y destinatarios de las cartas, pero decide no hablar. Desconociendo el brigadier Rodil la templanza del mártir chorrillano, le ofrece todo tipo de sobornos para que delate a los patriotas: licor,

¹¹ MONDOÑEDO, ob cit, p. 59.

¹² EGUIGUREN, ob cit, p. 66.

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

dinero, títulos militares, bienes; sin embargo, el pescador chorrillano se negó a colaborar con los realistas, para tranquilidad de los patriotas, quienes temían que el mártir chorrillano se quiebre ante sus captores.

"Las tres llaves maestras que abren todos los secretos: trato con mujeres: ofrecimientos de grandes recompensas, y el licor escanciado abundantemente, todo fue probado con el héroe. Se le lisonjeó, se le prometieron grandes premios y dinero en abundancia; pero todo fue a dar contra una roca incommovible, como esas bañadas por mares furiosos, cada vez más firmemente adheridas a su base. Se le ofreció grado militar en efectividad, el cual se le dijo le sería reconocido por los patriotas si estos triunfaban"¹³.

Convencido el brigadier Rodil de que el mártir chorrillano no delataría a los patriotas por la vía de los sobornos, ordena le apliquen 200 palazos, ante lo cual Olaya cae desmayado. Luego de despertar de la paliza le obligan a confesar y, nuevamente, se niega. Para agudizar su sufrir, le arrancan las uñas, le presionan los pulgares en los fusiles, lo cuelgan, pese a lo cual no logran arrancarle confesión alguna.

"Tras de las tremendas torturas fué (sic) puesto en capilla. Muchas veces perdió el conocimiento a causa de los agudísimos dolores producidos por el tormento cruel y bárbaro. En este estado escuchó su sentencia de muerte. Nadie intercedió por él, ante el terrible Rodil para que se aminoraran, por lo menos, los tormentos infringidos al insigne patriota"¹⁴.

Traen a la madre de Olaya para que lo obligue a confesar y, entre lágrimas, ella entiende que él prefiere que lo lloren como valiente patriota, a ser un delator o fugitivo; entonces, estrecha a su llorosa madre diciéndole *"sepulte madre mi cadáver, si se lo entregan, al lado de mi padre en el cementerio cercano a esta parroquia y a nuestro hogar. ¡Adiós madre mía!"* No dijo más"¹⁵.

El brigadier Rodil, obcecado por la negativa, pidió traer a la mujer de cuya casa salió Olaya, a doña Juana de Dios Manrique de Luna, joven de 22 años, esposa de un marino mercante que puso sus naves a disposición de los independentistas, así como a Antonia Zumaeta, la esposa de don Andrés Riquero, otra pieza clave en la red de patriotas y persona con quien Olaya había tenido comunicación, pese a lo cual, al tenerla al frente, negó saber quién era ella.

"En Palacio fue careado Olaya con doña Antonia Zumaeta esposa de Riquero y con otros patriotas hombres y mujeres que llevaron ante el mártir para que señalara las personas con quienes se entendía al volver al Callao, y a quienes hubiera confiado sus determinaciones. El modesto pescador miraba a estas personas con las que muchas veces se había dado citas en aquellas capillas para entregarles su correspondencia, pero ni una leve señal se dibujaba en su rostro

¹³ EGUIGUREN, ob cit, p 12.

¹⁴ EGUIGUREN, ob cit, p 73.

¹⁵ EGUIGUREN, ob cit, p 13.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

*imposible. No dijo una sola palabra, ni dio el más leve indicio por el
cual viniera a conocer el duro gobernador lo que tanto deseaba*¹⁶.

El persistente silencio del patriota encolerizó al brigadier Rodil, quien ordenó que fusilen al mártir chorrillano, a las 11 de la mañana del 29 de junio de 1823. A tal efecto, lo condujeron hasta el Callejón de Petateros, hoy Pasaje Olaya, adyacente a la Plaza Mayor, lugar donde pasó a la inmortalidad.

La muerte de Olaya se consumó, lo fusilaron, paradójicamente, el día en que, en su tierra natal, Chorrillos, se celebraba la fiesta de San Pedro. La inmolación de José Olaya lo convirtió en un símbolo de lealtad a la patria y; aunque sufrió mil tormentos, nos dejó como legado, el ejemplo de su lealtad a la causa independentista y su profundo amor al Perú.

La frustración de los realistas, al no ubicar a los integrantes de la red patriótica, hizo que dejaran Lima, para partir a la sierra. Como es de advertirse, el heroico silencio de Olaya, salvó la vida de la red de patriotas que fue vital para ganar la guerra de la independencia.

Olaya, con su ejemplar comportamiento, defendió a los patriotas, no los desmoralizó y, por el contrario, afianzó la lucha por la independencia. Así, el mártir chorrillano se inmoló por una patria libre que no pudo ver, pero en cuyo ideal siempre soñó.

Por su valentía y heroísmo, el presidente José Bernardo de Tagle, militar y político peruano, quien gobernó desde agosto de 1823 a febrero de 1824, decidió rendir un merecido reconocimiento a la ejemplar figura de José Olaya, a través del Decreto de fecha 03 de setiembre de 1823, que reconoce su invaluable aporte a la causa independentista.

La norma antes señalada, reconoció a José Silverio Olaya Balandra el grado militar de Subteniente de Infantería. Asimismo, se dispuso pintar cuadros recordatorios en honor al mártir chorrillano, así como difundir su legado en libros municipales; y, finalmente, dar una pensión a sus deudos; reconocimiento económico que se cumplió recién en el año 1828.

Conforme al diccionario de la Real Academia Española, la palabra prócer significa, en su segunda acepción, "*persona de alta calidad o dignidad*"¹⁷, definición que encaja a la perfección con la vida ejemplar de José Silverio Olaya Balandra, pescador chorrillano cuyo heroísmo, lealtad, templanza y patriotismo significaron un aporte decisivo en la lucha por la independencia del Perú.

Históricamente, se considera prócer a aquel personaje que participa de forma directa en los acontecimientos dirigidos a lograr la independencia del Perú. El prócer se caracteriza por "*luchar contra la dominación española a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, a riesgo de perder la vida por sus acciones*"¹⁸.

¹⁶ EGUIGUREN, ob cit, p 11.

¹⁷ Disponible en: <https://dle.rae.es/pr%C3%B3cer?m=form>. Revisado el 05 de julio del 2024.

¹⁸ Disponible en: <https://es.slideshare.net/slideshow/prceres-y-precursores-de-la-independencia-del-per/50066081>. Revisado el 05 de julio del 2024.

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Asimismo, la posición asumida por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú¹⁹, institución que tiene por objetivo promover la investigación histórica y estimular el culto cívico en la ciudadanía, señala que: *"prócer es el personaje que participa activamente en las batallas o contribuye a lograr la victoria, lo cual calza perfectamente en el papel que tuvo Olaya para conseguir la independencia"*.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente reconocer como prócer de la lucha por la independencia del Perú a José Silverio Olaya Balandra, peruano ejemplar, cuya lealtad y aporte decidido a la causa independentista significó un paso trascendental para el retiro de las fuerzas realistas de Lima y, a la postre, la conquista definitiva de la independencia del Perú.

1.2 Sobre el reconocimiento de la fecha de nacimiento del prócer José Silverio Olaya Balandra y su impacto en la adecuación de la currícula escolar y la modificación de su natalicio en sitios y monumentos históricos

Como se ha explicado en el primer punto de la presente exposición de motivos, un dato histórico erróneo respecto a la biografía de José Silverio Olaya Balandra es el referido a la fecha de su natalicio, el cual se acepta por consenso que sucedió en el año de 1782; sin embargo, este dato es inexacto, dado que nuestro mártir chorrillano en realidad nació el 20 de julio de 1791, tal como se desprende de la investigación efectuada por el Instituto Chorrillano de Medios de Comunicación y Archivos (ICHMA)²⁰.

Al respecto, luego de una rigurosa investigación archivística, los especialistas de dicho instituto hallaron la partida de bautizo del mártir chorrillano, la cual corrobora que su nacimiento se produjo el 20 de julio de 1791. En relación a la partida de bautizo de Olaya, el referido documento se consideraba como desaparecido producto del incendio y saqueo de Chorrillos, sucedido el 13 de enero de 1881, en el marco de las batallas de San Juan y Chorrillos, de las cuales resultó vencedor el ejército chileno.

En dicha fecha, hasta la iglesia San Pedro de Chorrillos fue objeto de actos vandálicos por parte de las huestes chilenas, quienes incendiaron casi todos los registros de bautizos, matrimonios y defunciones de la población chorrillana, dentro de los que también, se pensaba, estaba la partida de bautizo de José Olaya. Ahora bien, es de destacarse que hasta el año 1936 no existió ni se formalizó en el Perú la "Partida de Nacimiento", siendo que el único documento que daba fe del natalicio de una persona, era su partida de bautizo.

Asimismo, conforme se desprende de la investigación realizada por el ICHMA, a finales del siglo XVIII, los registros de los bautizos, se realizaban únicamente en alguna de las siguientes siete iglesias: Del Sagrario (Catedral), Santa Ana, San Marcelo, San Sebastián, San Lázaro, Huérfanos y del Cercado.

¹⁹ Disponible en: <https://cehmp.org.pe/objetivos/>. Revisado el 08 de julio del 2024.

²⁰ Documentación contenida en la Carta de fecha 1 de febrero del 2024 del Instituto Chorrillano de Medios de Comunicación y Archivos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Así, en lo que respecta a la fecha del natalicio de José Olaya, el escritor y periodista peruano Ismael Portal Espinoza, publicó en el año 1899 su libro: "Morir por la Patria. José Olaya", primera biografía del mártir chorrillano. En el referido libro, premiado con Medalla de oro por el Consejo Municipal de Chorrillos en el año 1899, Ismael Portal Espinoza concluyó que el mártir chorrillano nació en el año de 1782, basándose en una pintura del artista José Gil de Castro para llegar a dicha conclusión.

En efecto, el escritor y periodista Portal, utilizó como sustento para definir la fecha de nacimiento de José Olaya Balandra, la reseña que figura en la parte inferior izquierda de la pintura del artista José Gil de Castro, realizada en el año 1828, cinco años después del fallecimiento del mártir chorrillano. En la pintura se señala lo siguiente: "Don José Olaya nació en el pueblo de Chorrillos el año de 1782".

Imagen 1: José Olaya Balandra pintado por el artista José Gil de Castro



Fuente: Agencia Andina

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Por otro lado, Mariano Felipe Paz Soldán, historiador y geógrafo peruano, en su obra más emblemática e importante, "Historia del Perú Independiente", señala que el héroe chorrillano nació en el año 1795, sin registrarse un sustento teórico al respecto, por lo que se cree, que esa fecha correspondería al natalicio de José Cecilio Olaya Balandra, hermano menor de José Silverio Olaya Balandra, siendo el prenombre José lo que habría ocasionado la confusión.

Al respecto, los directivos de ICHMA, después de indagar en diversos centros de documentación, llegaron al Archivo Arzobispal de Lima, en búsqueda de la partida de bautizo del mártir chorrillano. Así, con el decidido apoyo de la historiadora Laura Gutiérrez Arbulú, directora de la referida entidad y del bibliotecario Melecio Tineo Morón, se logró ubicar el "*Libro de Bautismo de Indios y Esclavos de la Parroquia de San Lázaro*", en el cual constan registros de bautizo realizados entre el año 1782 hasta el año 1803.

Imagen 2: Portada del Libro de Bautizos de Indios y Esclavos de la Iglesia San Lázaro, tomo correspondiente a los años 1782 a 1803



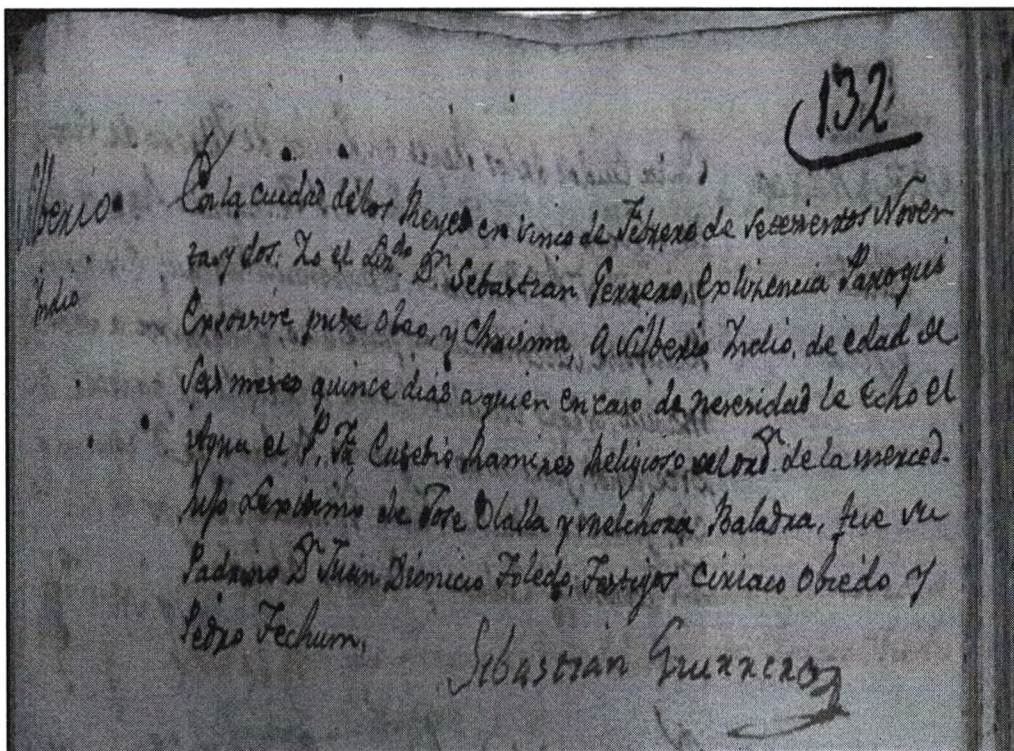
Fuente: Arzobispado de Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

En el folio 132 de dicho libro, consta la partida de bautizo de José Silverio Olaya Balandra, de fecha 5 de febrero de 1792, quien "(...) se bautizó a la edad de seis meses y 15 días". A partir de la fecha de bautizo, se concluye que el prócer Olaya, nació el 20 de julio de 1791 en San Pedro de los Chorrillos.

Imagen 3: Partida de Bautizo de José Silverio Olaya Balandra



Fuente: Libro de Bautismo de Indios y Esclavos de la Parroquia de San Lázaro, tomo correspondiente a los años 1782 a 1803

En atención a los hallazgos de esta investigación realizada por el ICHMA, el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, reconoce y valida como fecha de nacimiento del mártir chorrillano el 20 de julio de 1791.

En efecto, a través del Oficio N° 408-P-CEHMP-2023 de fecha 13 de diciembre del 2023²¹, el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, señala que realizó la verificación de la partida de bautizo de José Silverio Olaya Balandra en el Archivo Arzobispal de Lima, reconociendo su autenticidad, precisando que el mencionado documento permite concluir que, en línea con la investigación del ICHMA, el nacimiento del mártir chorrillano se produjo el 20 de julio de 1791.

Por todo lo expuesto, el hallazgo de la partida de bautizo del prócer José Silverio Olaya Balandra, que brinda certeza sobre la fecha de su nacimiento, implica que las diversas instituciones educativas, tanto públicas como privadas, deben adecuar su currícula escolar en base al referido hallazgo. Finalmente, todos los actores sociales

²¹ Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1smr89BqL_Rn2hqL6fEsSU_d2LffaWjQ/view?usp=sharing

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

que han rendido homenaje al prócer, deberán modificar la fecha de natalicio del mártir chorrillano en los sitios y monumentos históricos que dan cuenta de su legado.

1.3 Marco Normativo

La presente iniciativa legislativa se sustenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 24654, Ley de creación del Ministerio de Defensa
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

En primer lugar, resulta necesario indicar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, el análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la norma se basa en un método de análisis para el impacto y los efectos que tiene una propuesta legislativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, logrando cuantificar los costos y beneficios o, en su defecto, posibilita apreciar analíticamente beneficios y costos no cuantificables.

En ese contexto, el marco jurídico vigente establece que el análisis costo beneficio es obligatorio en todos los proyectos normativos, incluyendo las normas de carácter declarativo y aquellos cuyos beneficios no puedan cuantificarse.

En este sentido, del análisis de la presente iniciativa legislativa se advierte que la misma no plantea la creación ni el aumento del gasto público vigente. Tampoco se crea sistema administrativo alguno que, en algún caso, pueda requerir transferencia presupuestal adicional para su implementación.

Como se puede apreciar, se trata de una propuesta que tiene por finalidad el reconocimiento del legado de José Silverio Olaya Balandra, peruano ejemplar cuyo patriotismo, valentía y heroísmo significó un aporte decisivo en la lucha por la independencia del Perú.

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Por otro lado, tal como se ha señalado previamente, el análisis costo beneficio no solo debe realizarse en función a los costos y beneficios cuantificables, sino que debe ser realizado teniendo en cuenta también los costos y beneficios desde un enfoque de carácter cualitativo.

Sobre el particular, como también se señaló previamente, este análisis debe observar los beneficios de carácter social que la medida conlleva. En esa línea, corresponde analizar si la propuesta contribuye al cumplimiento de los fines constitucionalmente previstos que justifican la actuación del Estado.

En ese sentido, debe tenerse presente que el artículo 1 de la Constitución Política establece que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Asimismo, el numeral 8 del artículo 2 de la Constitución Política contempla que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Por su parte, el inciso 8 del artículo 2 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a "la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión".

En atención al marco constitucional, se aprecia que lo señalado en el presente proyecto de ley contribuye a alcanzar el ejercicio de los derechos culturales de la población. Así, con la presente iniciativa legislativa se establece la fecha de nacimiento de José Silverio Olaya Balandra y; asimismo, se le declara prócer en la lucha por la independencia del Perú.

En ese contexto, en el siguiente cuadro se exponen los efectos directos e indirectos que tendrá la propuesta aquí planteada con relación a las finalidades antes descritas:

Cuadro 2: Análisis Costo-Beneficio

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Estado peruano	- Declarar prócer de la lucha por la independencia del Perú a José Silverio Olaya Balandra, reconociendo de esta manera su inmolación como aporte fundamental en la conquista de la independencia del Perú. - Establecer un marco legal para reconocer oficialmente la fecha de nacimiento y, de esa manera, corregir un error histórico sobre la fecha exacta de su natalicio.	- Impulsar el respeto y el reconocimiento a los símbolos patrios y personajes históricos del Perú. - Promover el cumplimiento del marco constitucional y legal vigente con relación al respeto, promoción y garantía de los derechos fundamentales en materia de cultura. - Fomentar la identidad nacional y la cohesión social a través de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

	Reforzar la imagen del Estado como promotor de la cultura y la memoria histórica.	revalorización de la historia nacional.
Sector Educación	- Disponer la corrección de la fecha de nacimiento de José Silverio Olaya Balandra. - Implementar programas educativos que difundan la vida y legado de José Silverio Olaya Balandra en escuelas y universidades. - Incorporar contenidos sobre José Silverio Olaya Balandra en la currícula nacional de educación básica y superior.	- Propiciar la participación estudiantil en eventos culturales y educativos. - Estimular la investigación académica y el interés por la historia y el legado cultural. - Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia entre los estudiantes.
Sector Cultura	- Realizar actividades conmemorativas el 29 de junio de cada año para honrar el legado de José Silverio Olaya Balandra. - Desarrollar campañas de difusión sobre la importancia histórica de José Silverio Olaya Balandra a través de medios de comunicación y eventos públicos.	- Fortalecer la valoración, el conocimiento y la difusión de la historia del Perú a través del reconocimiento a la vida y legado de sus personajes ilustres. - Incrementar la colaboración entre entidades públicas y privadas para promover la cultura.
Sector Defensa	Organizar ceremonias y eventos militares en honor a José Silverio Olaya Balandra, reforzando los valores patrióticos en las Fuerzas Armadas.	- Fortalecer el rol del Instituto de Estudios Histórico Militares como entidad técnica especializada en la historia militar del Perú. - Propiciar la participación de las Fuerzas Armadas en eventos cívicos y culturales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

Ciudadanía	- Conocer con precisión la fecha de nacimiento del prócer José Silverio Olaya Balandra, es decir, el 20 de julio de 1791. - Tener acceso a información sobre la vida ejemplar y el legado de José Silverio Olaya Balandra, lo que fomentará su patriotismo. - Generar oportunidades de participación en actividades educativas y conmemorativas, fortaleciendo la educación cívica y patriótica.	- Promover los valores que rigieron la vida del prócer José Silverio Olaya Balandra. - Contar con espacios de difusión sobre el legado histórico del prócer José Silverio Olaya Balandra en la lucha por la independencia del Perú.
--------------------------	--	--

Elaboración: Propia

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contempla modificaciones a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú. Asimismo, tampoco contempla la modificación de normas con rango de ley; toda vez que se trata de una ley nueva que, en caso de ser aprobada, formará parte de nuestro ordenamiento jurídico.

El presente proyecto de ley contribuye al cumplimiento de los deberes constitucionales del Estado relativos al derecho de acceso a la cultura, en la medida que corrige un error histórico respecto a la fecha de nacimiento del prócer José Silverio Olaya Balandra; por tanto, los ciudadanos tendrán acceso a datos históricos de los peruanos ilustres que forjaron nuestra independencia.

En conclusión, la iniciativa legislativa materia del presente proyecto de ley, además de no vulnerar el ordenamiento jurídico ni por la forma ni por el fondo, pretende servir como un instrumento normativo a través del cual se destaque el fervor patriótico, valentía y heroísmo de José Silverio Olaya Balandra.

**IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL
ACUERDO NACIONAL**

La iniciativa legislativa guarda concordancia con los siguientes temas contemplados en la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2023-2024²²:

- Tema N° 10:** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.
- Tema N° 15:** Medidas en favor del diálogo y la concertación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA LUCHA POR LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JOSÉ SILVERIO OLAYA
BALANDRA Y PRECISA SU FECHA DE NACIMIENTO**

- **Tema N° 50:** Promoción de la cultura.

Asimismo, el presente proyecto de ley se encuentra enmarcado en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- **Tercera:** Afirmación de la identidad nacional.
- **Cuarta:** Institucionalización del diálogo y la concertación.
- **Vigésimo cuarta:** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.